



ORDEN DE 2 DE MARZO DE 2006 DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS DEL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN, DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE **FARMACÉUTICOS DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA**, Y SE PROCEDE AL CIERRE DE LA FASE DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden SCO/708/2005, de 3 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de **Farmacéuticos de Área de Atención Primaria**, ( BOE de 23 de marzo ) , este Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

**Primero.**- A propuesta del Tribunal Central de **Farmacéuticos de Área de Atención Primaria**, aprobar la relación definitiva de los destinos asignados por centros de gasto a los aspirantes en el segundo proceso de asignación , como se especifica en el anexo I.

**Segundo.**- Hacer pública la relación definitiva de los destinos asignados a los aspirantes en el segundo proceso de asignación de destinos, según se detalla en el anexo I de esta Orden, en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

**Tercero.**- Al no existir ningún aspirante con derecho a participar en el tercer proceso de asignación, cerrar el proceso de asignación de destinos de la categoría de **Farmacéuticos de Área de Atención Primaria**.

**Cuarto.**- Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20. 28071-Madrid), dentro del

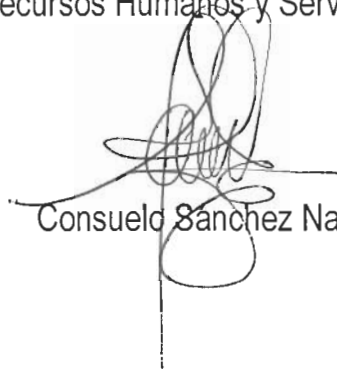


plazo de un mes, contado a partir el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2006

La Ministra

P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio),  
La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios,



Consuelo Sánchez Naranjo



**PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO  
FASE DE PROVISIÓN  
ANEXO I**

**SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS**

**Lista definitiva con las puntuaciones obtenidas y destinos asignados**

Especialidad: FARMACÉUTICOS

<b>D.N.I./Pas.</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Centro Asignado</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>
52753105	ARIZA COPADO, ANGELES	14,00	0203 - C.A.P. DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE